



# Asamblea General

Distr. general  
10 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2016-2017**

### **Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

#### **Informe del Secretario General\***

1. A continuación se presenta la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas con arreglo a las directrices relativas a la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General. Las nuevas necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos, por valor de 34.094.800 dólares, se detallan en el anexo del presente informe. Las necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos indicadas respecto de cada partida corresponden a las cuantías recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tras examinar las distintas exposiciones y propuestas de estimaciones revisadas de que dispuso en el momento de preparar el presente informe. En este momento, la Quinta Comisión aún no ha adoptado medidas oficiales respecto de la aprobación de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas concretas que tiene ante sí.
2. El monto consolidado de 34.094.800 dólares se encontraría dentro de la cuantía del fondo para imprevistos, que es de 41.687.967 dólares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/264.
3. **La Quinta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo de la resolución 42/211, puede proceder a recomendar a la Asamblea General que consigne las sumas necesarias (una vez deducidas las contribuciones del personal) respecto de las secciones pertinentes del presupuesto por programas que se indican a continuación:**

\* El presente documento se publica según se prevé en las directrices relativas a la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General.



### Consignación de las sumas necesarias respecto de las secciones pertinentes del presupuesto por programas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Gastos imputables al fondo para imprevistos<sup>a,b</sup></i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	7 299,0
4. Desarme	756,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	197,8
8. Asuntos jurídicos	911,0
9. Asuntos económicos y sociales	12 370,9
12. Comercio y desarrollo	213,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 491,4
24. Derechos humanos	7 991,8
28. Información pública	4,2
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1 062,6
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 780,4
29F. Administración, Ginebra	16,7
<b>Total de gastos</b>	<b>34 094,8</b>

<sup>a</sup> Una vez deducidas las contribuciones del personal.

<sup>b</sup> A los tipos utilizados en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

### Saldo del fondo para imprevistos para sufragar necesidades futuras

4. En caso de que la Quinta Comisión procediera de la manera indicada, también debería pedir a la Asamblea General que observara que quedaría en el fondo para imprevistos un saldo de 7.593.167 dólares.

## Anexo

**Necesidades imputables al fondo para imprevistos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Propuestas ante la Quinta Comisión</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva</i>	<i>Gastos imputables al fondo para imprevistos</i>
<i>Posibles necesidades pendientes de aprobación</i>	<i>(a)</i>	<i>(b)</i>	<i>c = (a) + (b)</i>
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23)	3 084,1	(36,0)	3 048,1
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28°, 29° y 30° y su 23° período extraordinario de sesiones (A/70/562)	11 367,3	Por determinar	11 367,3
Estimaciones revisadas resultantes de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”	14 453,2	Por determinar	14 453,2
Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/70/2, A/70/7/Add.6)	493,6	(493,6)	–
Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (A/70/543, A/70/7/Add.25)	670,0	–	670,0
Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398, A/70/7/Add.22)	2 515,4	(2 515,4)	–
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67° período de sesiones (A/70/509)	232,1	Por determinar	232,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos de los pueblos indígenas (A/C.5/70/16)	50,9	Por determinar	50,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/70/10, A/70/7/Add.26)	1 329,5	(8,0)	1 321,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/70/14)	50,9	Por determinar	50,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: las personas con albinismo (A/C.5/70/15)	50,9	Por determinar	50,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/C.5/70/4, A/70/7/Add.24)	269,0	(41,3)	227,7

	<i>Propuestas ante la Quinta Comisión</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva</i>	<i>Gastos imputables al fondo para imprevistos</i>
<i>Posibles necesidades pendientes de aprobación</i>	<i>(a)</i>	<i>(b)</i>	<i>c = (a) + (b)</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/C.5/70/11, A/70/7/Add.27)	197,8	–	197,8
Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas <sup>c</sup> (A/70/323, A/70/436)	1 162,6	(100,0)	1 062,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar	968,9	Por determinar	968,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme (A/C.5/70/18)	392,9	Por determinar	392,9
<b>Total<sup>a,b</sup></b>	<b>37 289,1</b>	<b>(3 194,3)</b>	<b>34 094,8</b>

<sup>a</sup> Una vez deducidas las contribuciones del personal.

<sup>b</sup> A los tipos utilizados en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

<sup>c</sup> Inicialmente, el Secretario General no solicitó que se imputara una consignación adicional al fondo para imprevistos. No obstante, la Comisión Consultiva recomendó posteriormente que las necesidades propuestas se imputaran a dicho fondo, por lo que se presenta en este cuadro.